



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(29 de abril de 2022)

**ACTO:** RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2021\_571 de 2021**.

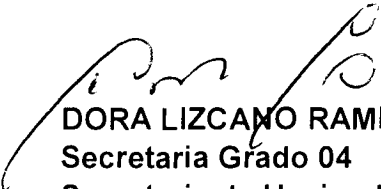
**CODIGO DEL PREDIO:** 010202040007000

**CONTRIBUYENTES,** JOYA LEON GERMAN, CEPEDA CIPAGAUTA FLOR ALBA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 4267159, 24201516.

**DIRECCIÓN:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **C 2 BIS 1 8 71 LO 4 MZ C**

**RECURSOS:** Contra la resolución **2021\_571 del 2021**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS **13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022**

### SOGAMOSO, TAREA DE TODOS

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



COLVANES SAS NIT 907-185 306-4  
 Principal Carrera 48 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel: 117943670  
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESSA

Lic Min Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic Mntic 001368 del 4-R/2020  
 Vigilada y Controlada por Mntic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000307439

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

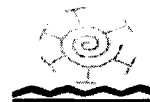
FEC GENERACION: ADMISION 04/01/2022 17:11		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: JOYA LEON GERMAN		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino	
DIRECCION: CALLE 2 BIS 1 8 71 LO 4 MANZANA C		TEL 99999991		CEDULA / TI / NIT		COD POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17-001-0000487	
PARA MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		PESO (Kgr)		No Reside		No Reclamado	
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		RECIBE LOS SABADOS: SI		VALDR DECLARADO	
NO TAS RACKA-1		DEV 174002058004 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega.		Fecha estimada de entrega. 06/01/2022	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		FLETE VARIABLE		OTROS		TOTAL FLETE	
		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		CARTAPORTE SI		RES 571			

INTENTO DE ENTREGA	
1	SECRETARIA DE HACIENDA
2	SECRETARIA

Guia complementaria de devolucion  
 Recibi a satisfaccion: Nombre, CC y Sello Destinatario

**Omayra Montaña**  
 C.C. 46.356.168 Sog.  
 SECRETARIA

Colvanes SAS presta este servicio con el compromiso del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las cartillas explicativas en los puntos de venta. Que regula el servicio, actividad, entre las partes, cuyo contenido el usuario acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la recepción del PCR remitirse al punto de venta de la mensajería expresa. Tel: 117943670



No. 2021-700181211  
Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2  
Destino:  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

S.G.C.

del impuesto os	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
--------------------	------------------	------------

No.	571	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
<b>Contribuyente:</b>	JOYA LEON GERMAN, CEPEDA CIPAGAUTA FLOR ALBA		
<b>NIT o CC:</b>	4267159, 24201516		
<b>Predio Numero:</b>	010202040007000		
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 2 BIS 1 8 71 LO 4 MZ C		

**FUNDAMENTO LEGAL:** En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, JOYA LEON GERMAN, CEPEDA CIPAGAUTA FLOR ALBA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 4267159, 24201516 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202040007000, ubicado en la Dirección C 2 BIS 1 8 71 LO 4 MZ C en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	7	37,672,000	283,704	251,471	0	0	0	5,274	520,449
2019	7	38,802,000	271,614	179,396	0	0	0	5,432	456,442
2021	6	78,246,000	469,476	52,498	0	0	0	9,390	531,364
<b>TOTALES =&gt;</b>			1,004,794	483,365	0	0	0	20,096	1,508,255

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**

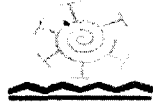
Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130,1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 571 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque S.*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.